

FINANCIACIÓN DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

José Luis Andriño Martín.

Jornada Laicista Talavera. 16 de diciembre de 2006.

=====

Concepto de financiación

La financiación es la obtención de recursos económicos que permitan alcanzar el fin que se persigue.

Las actividades financieras que se lleven a cabo deben ser coherentes con los objetivos que se pretenden conseguir, con el tipo de asociación de que se trate y, por supuesto han de ser lícitos desde el punto de vista legal y moral

Persecución de un objetivo

Normalmente el objetivo de cualquier confesión religiosa (al menos en teoría) es el adoctrinamiento a través de enseñanzas en una determinadas creencias, inculcar una fe que conforma nuestro comportamiento y nuestra vida.

El objetivo, por ejemplo, de la Iglesia Católica, siempre es salvar almas, nunca salvar cuerpos. De hecho la asistencia social que prestan muchos grupos vinculados a la iglesia católica no es un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar su objetivo, pero es una estrategia perfecta para captar recursos del Estado.

Para cualquier entidad que persigue un fin es lícito recabar recursos económicos siempre que tanto el fin como los medios no atenten contra la moral, la legalidad y sean coherentes con el espíritu de dicha entidad. Por tanto no todo vale, el fin no justifica los medios.

1- MODELOS DE FINANCIACIÓN

Nos encontramos con tres modelos básicos de financiación de las organizaciones religiosas en función de la participación del Estado

A) Financiación estatal

Se da en los Estados confesionales, donde hay una religión oficial apoyada y financiada por el Estado. Se considera una creencia concreta como un bien o servicio público cuya enseñanza de ser asumida por el Estado (religión como servicio público). Generalmente nos encontramos con este modelo en países con claras deficiencias democráticas y con graves problemas económicos, culturales y sociales, (Ej. países islámicos o la España franquista). Las religiones no oficiales, en el mejor de los casos son toleradas pero no financiadas. Se mezclan los poderes político y religioso así como las normas jurídicas con las religiosas (la norma religiosa es a la vez jurídica)

B) Autofinanciación

En este caso, las organizaciones religiosas se financian exclusivamente con aportaciones de los socios o con actividades privadas de la propia organización. No reciben financiación pública para el adoctrinamiento de sus fieles. Suelen ser organizaciones minoritarias dentro de un Estado donde hay otras religiones mayoritarias que sí reciben financiación estatal. En muchos casos son tachadas de sectas por organizaciones religiosas mayoritarias.

En el caso de Francia, donde hay una estricta separación entre Iglesia y Estado, todas las organizaciones religiosas se autofinancian.

1. Financiación estatal encubierta

Es la que se da en países, normalmente democráticos, supuestamente aconfesionales, pero en los que en realidad se utilizan mecanismos legales de dudosa legitimidad para favorecer a las confesiones religiosas sobre otro tipo de creencias y, dentro de las creencias religiosas se favorece (económicamente y en otros aspectos) a unas sobre otras, produciéndose una doble discriminación:

- Privilegios de creencias religiosas sobre otras creencias
- Privilegios de unas creencias religiosas sobre otras creencias religiosas.

Este es el caso de países como España, Alemania, Italia, Portugal, etc.

Esta situación trata de justificarse por distintas vías:

- a) Refiriéndonos al tema de la financiación, la Conferencia Episcopal Española dice que si el Estado debe garantizar la libertad religiosa, debe hacerlo financiando a la Iglesia para hacer efectiva esa garantía, por eso debe financiar, por ejemplo, la enseñanza de la religión en la escuela pública. La cuestión está en que no es lo mismo garantizar que financiar. Garantizar consiste en remover todos los obstáculos que impidan a alguien ejercer su legítimo derecho (Ej. si alguien quiere impedir que se celebre una ceremonia religiosa, las fuerzas de seguridad del Estado deben intervenir para proteger a esas personas que quieren hacer efectivo su legítimo derecho a asistir a esos actos religiosos). Otra cosa muy distinta es financiar esos actos, porque entonces todos podemos reclamar que se haga efectivo nuestro derecho a ir a donde queramos y que el Estado nos ponga un taxi todos los días a la puerta de casa.
- b) Invocando el derecho a la libertad religiosa. Curiosamente se cambia el concepto de libertad de conciencia por el de libertad religiosa, con lo que se deja fuera del

reparto del dinero público a todas aquellas individuos y grupos que tienen creencias no religiosas aunque sean tan legítimas como las religiosas (por ejemplo una asociación atea no puede concurrir en pie de igualdad a la financiación pública con una confesión religiosa, puesto que no se le reconocen las prerrogativas que lleva aparejada la libertad religiosa)

- c) Algunas legislaciones, como por ejemplo la española, introducen normas contradictorias o ambiguas para que puedan ser interpretadas de forma, muchas veces, arbitraria. Por ejemplo, el Art. 14 de la Constitución establece que nadie puede ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social; el Art. 16.3 comienza diciendo que ninguna confesión tendrá el carácter de estatal. Sin embargo continúa diciendo que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. En la práctica esta “cooperación” consiste en que el Estado da dinero a manos llenas a cambio de casi nada. El Estado, que se supone que es aconfesional, financia a algunas confesiones religiosas. Las creencias no religiosas no tienen derecho a esta sabrosa “cooperación”.

Esta discriminación, en el caso de España parece basarse en que la mayoría de los españoles son católicos (por eso la Iglesia Católica recibe lo que recibe) pero se plantean una serie de interrogantes difíciles de responder:

- ¿Cómo puede el Estado conocer las creencias de la sociedad española si en el Art. 16.2 de la Constitución se establece que nadie puede ser obligado a declarar sobre su religión?
- ¿En qué se basan para aventurar una cifra de católicos?, ¿en el número de bautizados? (la mayor parte de los ateos están bautizados), ¿en la cantidad de gente que va a misa? (no llegará al 10% de la población), ¿en el número de personas que no usan métodos anticonceptivos preservativos? (otro 10%) ¿en los que marcan la casilla de la Iglesia en el IRPF? (un tercio de la población y va decreciendo)
- ¿Saben cuantos ateos hay en España? ¿por qué no se mantienen relaciones de cooperación al mismo nivel que con las organizaciones religiosas?

Aun suponiendo que fuese verdad que la mayoría de los españoles fuesen auténticos católicos (no sólo de boquilla) ¿este hecho justifica un trato de favor, y que se discrimine a las personas con otras creencias religiosas o no religiosas?

Dentro de este modelo (financiación estatal encubierta) también es significativo el sistema alemán, en el que se cobra un impuesto eclesiástico a los católicos y a los protestantes. Únicamente están exentos de este impuesto los que apostatan (en nuestro país, aun apostatando, que ya es difícil, uno se ve obligado a financiar con sus impuestos a la Iglesia Católica, o incluso siendo musulmán).

2- FINANCIACIÓN DE LA IGLESIA CATOLICA UNIVERSAL (ESTADO VATICANO)

Referencia histórica

Italia. En 1923 quebró el Banco de Roma, que era donde se gestionaban todas las cuentas de la Santa Sede. Esto supuso un serio problema para las finanzas del Vaticano, y Mussolini lo reflotó aportando 90 millones de \$. Esta situación de penuria venía de atrás. Con la reunificación de Italia la Iglesia perdió grandes extensiones de terreno que ocupaban los Estados Pontificios y por los que cobraban grandes rentas. Con la pérdida de los Estados Pontificios, además de terrenos, palacios y otros inmuebles, la Iglesia perdió la soberanía política sobre un territorio.

En 1929 se firmó entre Mussolini y Pío XI un concordato (el tratado de Letrán) con un contenido político y económico, en el que a cambio de apoyo político al fascismo la Iglesia obtenía lo siguiente:

- Se reconocía la soberanía del Vaticano como Estado independiente
- El catolicismo pasaba a ser la religión oficial de Italia
- Convención financiera:
 - i. Donación de 90 millones de \$
 - ii. El gobierno italiano asumía el pago de salarios de los sacerdotes, con cargo a los presupuestos nacionales
 - iii. Exenciones fiscales

A partir de esos 90 millones de \$ se empezó a forjar el colosal imperio que incluía todo tipo de negocios (desde el comercio con armas hasta actividades que la Iglesia había considerado usura). El artífice fue Bernardino Nogara, administrador especial de la Santa Sede que se dedicó a invertir el dinero del Vaticano en todo tipo de industrias italianas, en inmuebles, en divisas , etc.

Pío XI creó la Administración Espacial de la Santa Sede para garantizar que la Iglesia no volviera a estar en esa situación de penuria económica y dio vía libre a Nogara para administrar el capital atendiendo a criterios puramente económicos y no doctrinales o religiosos. Se dio a Nogara carta blanca para todo tipo de transacciones (especulación bursátil, accionariado en compañías que chocaban con la doctrina católica como fabricantes de armamento o de preservativos).

Veamos algunos ejemplos:

- Compra la compañía energética Italgas, después crea el holding CISA-Viscosa uniendo varias empresas
- Consigue que sus hombres estén en los consejos de administración de compañías importantísimas como el Instituto de Crédito Fondiciario (banco), Assicurazioni Generali (la compañía de seguros más importante de Italia), el Instituto Romano de Beni stabili (Inmobiliaria), etc.

Todo este imperio económico lo dominaba la Administración Especial de la Santa Sede, que llegó a ser considerada (por muchas empresas que tuviera) como una especie de obra social por lo que se le debía aplicar todas las exenciones recogidas en el concordato.

Con el crack del 29, gran parte de las inversiones del Vaticano en entidades bancarias corrían serio peligro y Nograra consiguió vender esos derechos al gobierno fascista por su valor original y no por el depreciado del 29.

En 1935 Italia invadió Etiopía y las empresas controladas por el Vaticano (Reggiane compagina Nazionale Aeronautica y Breda) se convirtieron en las principales proveedoras de armas y municiones del ejército italiano.

Por entonces los 90 millones de \$ se habían multiplicado a una velocidad asombrosa. Esto planteaba otro problema: ¿Cómo conseguir que ese impresionante flujo de riqueza quedase fuera del control de la opinión pública?. La Iglesia tenía que seguir dando la imagen de pobreza que tan buen resultado le había dado siempre. Para ello se crea un complejo entramado de bancos y compañías de forma que el dinero no iba nunca directamente ala Santa Sede, sino que terminaba en depósitos secretos de bancos suizos.

Tras la II Guerra Mundial las finanzas del Vaticano pasaron por problemas, pues la mayor parte de su dinero estaba invertido en Italia (un país devastado por la guerra). Además el ascenso del partido comunista hacía temer al Vaticano una posible variación del tratado de Letrán. El Vaticano se decidió a combatir al comunismo financiando al partido democristiano, que accedió al poder en 1948. Italia comenzó a despegar económicamente merced a la política industrial y agrícola de la democracia cristiana y la ayuda económica de USA (plan Marshall). El más beneficiado, de nuevo, fue el Vaticano que vio como sus empresas como Italgas fueron reflatadas sin coste alguno y se hacía con el control de otras importantes empresas como Societá finanziaria Telefonía (principal empresa telefónica del país) y se convirtió en accionista principal de los mayores bancos de Italia (Banco de Roma, Banca Commerciale Italiana, Banco Ambrosiano de Milán, etc.), empresas textiles, automovilísticas (alfa Romeo). También en el ámbito internacional tenía acciones en firmas tan importantes como General Motors o IBM. Incluso en algunas contrarias a la doctrina oficial como el Instituto Farmacológico Serono (fabricante de píldoras anticonceptivas más consumidas de Italia) o Beretta de Armamentos.

Alemania. Las relaciones con los nazis no eran buenas por el sentido pagano de la ideología hitleriana. Había un partido católico fuerte (el zentrum) que era apoyado incluso por los judíos al oponerse al nazismo.

Sin embargo, Hitler sabía que el éxito del III Reich pasaba por mantener buenas relaciones con el Vaticano, de manera que cambió su discurso asumiendo el cristianismo como un elemento más de su lucha contra los judíos.

El cardenal Pacelli (secretario de Estado del Vaticano) quería mejorar las relaciones con Hitler por dos motivos: a) porque suponía un frente contra el comunismo en Alemania y b) porque pretendía firmar con Alemania un concordato tan ventajoso como el de Italia

En enero de 1933 Hitler fue nombrado canciller alemán a pesar de que el partido nazi estaba en minoría. Para gobernar a su antojo necesitaba el apoyo del zentrum. Este apoyo lo condicionó Pacelli a la firma de un concordato. A partir de este momento, millones de católicos alemanes dejaron de oponerse al nazismo por mandato expreso de la Iglesia alemana.

Se firmó el concordato que establecía, entre otras cosas un impuesto eclesiástico que se deducía directamente de la nómina de los trabajadores y que aún está vigente en Alemania. A cambio Hitler pidió la disolución del Zentrum y que los obispos alemanes y los clérigos bajo su mando juraran lealtad al Reich alemán. Dinero a cambio de conciencia. La Iglesia apoyó al régimen más terrorífico de la Historia a cambio de dinero.

España. A diferencia de lo que ocurrió con el nazismo o el fascismo, las relaciones de Franco con la Iglesia fueron excelentes desde el primer momento. Franco hizo suya la causa del catolicismo “vendiendo la guerra” como una auténtica cruzada contra las hordas marxistas come-curas y quema-iglesias. Esto le valió el apoyo incondicional de la Iglesia al bando nacional, tanto durante la guerra como después de la misma (todavía hoy hay quien considera a Franco un defensor de la Iglesia en España). No hubo asperezas que limar como en el caso de Alemania e Italia. No fue un matrimonio de conveniencia, sino amor a primera vista. Fruto de este apasionado romance fue el concordato de 1953, que consagraba a España como un estado nacional católico con una única religión entre los españoles y, entre muchos privilegios, establecía en materia financiera:

- El Estado y la Iglesia crearán un adecuado patrimonio eclesiástico que asegure la dotación del culto y del clero
- El Estado asignará una dotación anual como indemnización por las pasadas desamortizaciones
- Se establecen subvenciones para seminarios y universidades eclesiásticas, para la construcción y conservación de templos, dependencias parroquiales, etc.
- Exenciones de impuestos diversos

La parte financiera de este concordato se mantiene en buena parte vigente, como veremos, en el Acuerdo sobre Asuntos Económicos de 1979, que es el que está actualmente en vigor.

Finanzas del Vaticano en la actualidad

El Banco Vaticano se llama oficialmente Instituto para las Obras de Religión. Tiene la peculiaridad de que funciona como una institución financiera oficial de un Estado Soberano (como el Banco de España) y por otra como una institución de crédito ordinaria. Esto le permite operar en el mercado sin control de nadie, puesto que quien quiera intervenir estaría violando la independencia de un Estado soberano (ésta fue la gran jugada de Pío XI obteniendo el reconocimiento de la Santa Sede como Estado soberano, lo cual le otorga total inmunidad e impunidad a la hora de exigirle responsabilidades por sus actividades). Sería prácticamente imposible incriminar en un proceso judicial al Banco Vaticano sin provocar un incidente diplomático gravísimo.

El IOR puede transferir fondos a cualquier parte del mundo sin límite de cantidad garantizando la total opacidad de las transacciones. Jamás ha sido sometido a una auditoría. De hecho sus informes sólo pueden ser revisados mediante una autorización especial del Papa.

Este secretismo y hermetismo ha hecho que se convierta en blanco de todo tipo de especulaciones y acusaciones sobre presuntas relaciones con la mafia, evasión de impuestos, blanqueo de dinero, etc. pero sean ciertas o no es prácticamente imposible de probar.

3- FINANCIACIÓN DE LA IGLESIA ESPAÑOLA

¿España, un Estado aconfesional?

Según nuestra Constitución, España es un Estado aconfesional, donde no hay ninguna religión oficial y donde no se puede discriminar a nadie por razón de su religión, creencias, etc. Eso no significa que no pueda colaborar con entidades privadas (incluidas las religiosas) cuando persigan fines o valores que desde un punto de vista objetivo puedan ser considerados positivos y por tanto asumibles por todos.

El hecho de que España sea un país en el que la mayoría se declaran católicos no justifica de modo alguno que se de un trato de favor a la Iglesia Católica frente a otras creencias o formas de pensamiento.

Si un Estado aconfesional no se adscribe a ninguna religión, tampoco debe financiarla porque está discriminando así a otras creencias, sean religiosas o no.

Vamos a referirnos en este punto, sobre todo, a ese conflicto que se produce entre un Estado formalmente católico y la negación en la práctica de esta aconfesionalidad, analizando la financiación de la Iglesia Católica en España.

Veremos cómo se da la paradoja de que el Estado dice que no es católico pero financia a la Iglesia, mientras que los ciudadanos se declaran en su inmensa mayoría católicos, pero sólo 1/3 está dispuesto a que parte de sus impuestos vaya a parar a la Iglesia.

Iglesia sustentada por el Estado

Hoy por hoy, en España, la financiación de la Iglesia está, en gran medida sustentada por el Estado (ya sea el Gobierno central, ya sean entidades locales o autonómicas)

La Iglesia ha conseguido que el gobierno español le otorgue de facto el estatuto de servicio público, lo que lleva aparejado el establecimiento de mecanismos jurídicos y presupuestarios para asegurar su supervivencia y la financiación de sus actividades.

Los dos instrumentos legales utilizados fundamentalmente (el concordato y el Acuerdo sobre Asuntos Económicos, ambos de 1979) son impropios de un Estado aconfesional en el que sigue habiendo, por la vía de los hechos, una Iglesia oficial que goza de privilegios inimaginables para otras ONG's. No hay ningún otro grupo privado que tenga garantizada su supervivencia como la Iglesia Católica.

Instrumentos legales

- Constitución del 78

La Constitución del 78 no establece ninguna obligación concreta por parte del Estado, de colaborar al sostenimiento económico de ninguna confesión. En su Art. 16.3 dice que el Estado tendrá en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Pero “cooperar” no significa necesariamente mantener económicamente.

- Concordato del 79

El concordato del 79 regula la enseñanza de religión católica en todos los centros de enseñanza ya sean públicos o privados, por supuesto con financiación pública en los centros públicos y concertados, como analizaremos más adelante, así como la conservación del patrimonio histórico artístico de la Iglesia, que también correrá a cargo del Estado.

- Acuerdo sobre Asuntos Económicos del 79

Este acuerdo se nos “vende” como una forma de que los ciudadanos que libremente lo deseen puedan colaborar al sostenimiento de la Iglesia Católica, sin que se vean obligados los que no quieran. Ya veremos que esto es una falacia, y que en realidad colaboramos todos, queramos o no.

El Acuerdo sobre Asuntos Económicos tiene dos partes fundamentales:

a) **Financiación directa** por parte del Estado a través de dos mecanismos

- Asignación tributaria. Básicamente consiste en que los ciudadanos que así lo deseen pueden asignar un porcentaje de lo que pagan (0’52 %), a la Iglesia Católica o a otros fines sociales (ONG’s). Este sistema no es adecuado, de hecho muchos expertos dudan de su constitucionalidad porque:
 - i. En realidad no lo pagan sólo los católicos, sino todos indirectamente, desde el momento que los no católicos no se lo pueden desgravar.
 - ii. Vulnera la libertad de conciencia (de alguna manera estás declarando sobre tus creencias)
 - iii. Es discriminatorio porque no puedes cederlo a otras iglesias que no sean la católica o a otras organizaciones no religiosas
 - iv. Aunque señales la casilla de otros fines sociales, una gran parte va a parar a ONG’s vinculadas directamente con el clero, luego de una forma o de otra van al mismo sitio

*La trampa está en que a los católicos no les cuesta nada contribuir al sostenimiento de la Iglesia porque si no se lo dan a la Iglesia se lo lleva el Estado. ¿Qué ocurriría si lo tuvieran que poner de su bolsillo o permitieran desgravárselo a los que no quieren contribuir?

- Dotación anual consignada en los Presupuestos Generales del Estado. Esto sí es un auténtico impuesto religioso que nos cobran coercitivamente a todos los ciudadanos. Empezó con el concordato del

53, como compensación por las pasadas desamortizaciones. En el 79 se planteó como un préstamo a cuenta durante 3 años hasta que se pusiera en marcha el sistema de asignación tributaria pero se ha perpetuado hasta la actualidad. ¿Por qué esta dotación complementaria? Parece que es debido a que la tacañería de los católicos españoles hace que la asignación tributaria del IRPF no sea suficiente. Sólo 1/3 de los contribuyentes opta por financiar a la Iglesia con el 0'52 % del IRPF, lo que demuestra que en este país no hay tantos católicos como parece o somos muy malos católicos (como dice Juan Francisco González Barón) Hoy por hoy coexisten ambos mecanismos de financiación y no parece que la Iglesia tenga la menos intención de renunciar a la dotación directa.

- **Números.** La Iglesia Católica recauda a través del IRPF en torno a 80 millones de €y con la dotación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, unos 64 millones de € En total unos 144 millones, sin contar con lo que recibe de conciertos con administraciones autonómicas y locales, sueldos de profesores de religión, etc. Con todo y con eso, La Iglesia se queja de que cada vez hay menos contribuyentes que señalan la casilla de la Iglesia en el IRPF y lo achacan a la tacañería de los fieles, a la llegada del euro, que hace que redondeen a la baja y al castigo de los fieles por escándalos como el de Gescartera. Por eso están pidiendo que se suba el porcentaje del actual 0'52 al 0'7 %

Todo esto a pesar de su propósito declarado en el punto 5 del Art. I del AAE, de lograr por sí misma los recursos suficientes para la atención de sus necesidades, cosa que, con toda seguridad no va a ocurrir nunca.

b) Financiación indirecta a través de las exenciones fiscales.

La Iglesia está libre de pagar la mayor parte de los impuestos que se conocían en el 79 e interpretando el AAE de forma extensiva, también de los que se establecieron con posterioridad (IVA). Concretamente:

- **IBI.** Impuesto de Bienes Inmuebles. La Iglesia posee en España más de 100.000 inmuebles de naturaleza urbana. Es una de las mayores propietarias de bienes inmuebles en nuestro país
- **IRPF y del Patrimonio** de unos 20.000 sacerdotes y 120 obispos que no dejan de ser trabajadores asalariados
- **Impuesto sobre sucesiones, sobre donaciones y el ITPAJD** cuando los bienes adquiridos se dediquen al culto. Esto es imposible de controlar. ¿A qué dedica un cura su coche a atender a las parroquias o a irse de fiesta? La sotana de un cardenal cuesta 3000 €y es un bien destinado al culto.
- **Contribuciones especiales.** Esto genera pingües beneficios para la Iglesia y le permite especular de manera inmisericorde con propiedades inmobiliarias
- **El IVA** es un impuesto posterior a los acuerdos del 79. Grava la compraventa de bienes o servicios cuando el vendedor es un comerciante. Cuando es un particular el impuesto a aplicar es el ITPAJD.

Al interpretar el AAE de forma extensiva se incluyó el IVA en las exenciones. La UE ha amonestado al Estado español por aplicar esta exención a la Iglesia católica, y ha advertido que tendrá que dejar de hacerlo porque va contra el tratado de la UE. El gobierno ha declarado que cumplirá con la legalidad internacional pero que buscará la manera de compensar a la Iglesia (o sea que le cobrará el IVA por un lado pero se lo devolverá por otro en forma de subvenciones, ayudas, etc.)

Miedo a la autofinanciación

Actualmente se está poniendo en tela de juicio el sistema de financiación de la Iglesia por el Estado incluso por miembros del gobierno (cosa prácticamente inédita hasta ahora en nuestro país). Esto está creando mucho nerviosismo entre la jerarquía católica que ve como el jugoso pastel de los dineros públicos se les puede escapar de las manos, con las consecuencias que ello traería:

- La Iglesia tendría que sostenerse sólo con las aportaciones de sus fieles y sólo de sus fieles no de todos, como ahora, y además ese dinero saldría de su bolsillo, es decir que no se le quitaría de sus impuestos, sino que después de pagar sus impuestos tendrían que pagar a la Iglesia. Probablemente muchos serían reacios a contribuir con la Iglesia
- Teniendo en cuenta que en la actualidad no les cuesta nada y aun así sólo 1/3 de los españoles está dispuesto a asumir los gastos de su Iglesia ¿cuántos contribuirían si lo tienen que poner de su bolsillo?
- Probablemente quedaría al descubierto el número real de católicos (auténticos católicos) que hay en España. Esto echaría por tierra el argumento de que España es un país de católicos, en el cual se basan todos los privilegios que tiene la Iglesia.
Si en España hay tantos católicos ¿como es que no son suficientes para sostener a la Iglesia y tienen que echar mano de la minoría (según ellos) no católica?. Bastaría que cada familia católica aportara 16 €al año para que la Iglesia pudiera autofinanciarse ¿por qué no lo hacen? Porque saben que si sólo los católicos tienen que sostener a la Iglesia, ésta entraría inmediatamente en bancarrota, por eso se agarran al concordato y a los AAE

4- OTROS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN INDIRECTA (VIA IRPF)

Cuando marcamos en la declaración del IRPF la casilla de otros fines sociales, nuestro dinero va a organizaciones no gubernamentales que se dedican sobre todo a la acción social, entre estas ONG's están las vinculadas a la Iglesia Católica, que además son las que, con mucha diferencia, obtienen el mayor trozo de la ayuda estatal (aproximadamente el 80 % de lo recaudado por este concepto va a parar a ONG's vinculadas a la Iglesia).

Acción social

Tradicionalmente la Iglesia siempre ha desarrollado una importante labor social en nuestro país y en otros países. Su protagonismo decayó con el Estado “Social” de Derecho, aunque en los últimos años se está fomentando la iniciativa privada a través de subvenciones a ONG’s y también de la Iglesia. El Estado está delegando gran parte de la acción social en entidades privadas, con lo que se huye del Estado del Bienestar a un Estado de beneficencia o de caridad. Probablemente porque sale más barato ya que las ONG’s trabajan con voluntarios que no cobran un salario por los servicios que prestan. La Iglesia es la que más hace, entre otras cosas porque es la que más recibe:

- La Iglesia Católica da asistencia social anualmente a unas 500.000 personas y a otras tantas, ayuda hospitalaria.
- Cuenta con unos 140 centros hospitalarios
- Atiende a unos 60.000 ancianos en 800 centros
- Tiene unos 200 centros de menores u orfanatos

ONG’s católicas

En los últimos 20 años, atraídas por las subvenciones, han surgido centenares de ONG’s vinculadas a grupos confesionales, muchas veces sin que esta identidad religiosa figure en sus estatutos por conveniencia estratégica, política o económica.

Algunas cifras:

- Entre Manos Unidas, Codespa , la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza y la asociación Fe y alegría recibieron en un período de 5 años 67 millones de €
- Cáritas se lleva el 75 % de las subvenciones del Ministerio de Asuntos sociales (más de 56 millones de €al año). Además es una de las que más recibe también de entidades privadas.
- Según un informe de ERC la mayor parte de los 97 millones de €que aprobó el gobierno del PP en concepto de ayuda humanitaria a Irak en 2003 fue a parar a fundaciones y ONG’s vinculadas a la Iglesia, especialmente al Opus Dei (Mensajeros de la Paz o Fundación para la Promoción Social de la Cultura)

Reparto

a) Ministerio de Asuntos Sociales. Las ayudas a las ONG’s derivadas de la asignación tributaria se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Sociales, y como hemos dicho van a parar fundamentalmente a grupos vinculados a la Iglesia Católica (sobre todo Caritas)

b) Agencia Española de Cooperación Internacional

A raíz del desarrollo económico de España hemos pasado de ser un país receptor a ser donante de dinero a fondo perdido para los países pobres, sobre todo a través de programas y subvenciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores. Gran parte de estas ayudas se canaliza a través de ONG's creadas en su mayoría por organizaciones cristianas, lo que convierte estos capitales en financiación indirecta de sus actividades religiosas y de evangelización.

Algunas ONG's que operan en el plano internacional como Intermon Manos Unidas y Médicos Mundi (todas ellas vinculadas a la Iglesia) se llevan más parte del presupuesto de la Secretaría de Estado para la Cooperación y el Desarrollo que todas las demás ONG's juntas.

Además se da la paradoja de que los Estados donantes se gastan cantidades importantes de dinero en preservativos y campañas preventivas contra enfermedades de transmisión sexual en el Tercer Mundo y otro montón de dinero en pagar misioneros para que los convenzan de que no los usen llenando los hospitales y los cementerios de enfermos de SIDA.

Problemas

- Las ONG's no parece que concurren en pie de igualdad al reparto de subvenciones. Basta con echar un vistazo a las cifras antes señaladas
- Es muy difícil de controlar a qué se dedica realmente el dinero que se da a los grupos católicos. ¿Cómo saber si se dedica realmente a acción social y no a evangelizar? Muchas veces la Iglesia utiliza la acción social para captar subvenciones y también como cebo para captar nuevos adeptos siendo un medio y no un fin. Pero esto es prácticamente incontrolable (hablar de los campamentos, excursiones, misioneros, etc.). El Estado no sabe si está pagando acción social o evangelización y proselitismo. Llevan medicinas y medicamentos, pero sobre todo la palabra de Dios y el que no acepta esta última, tampoco recibe lo otro.
- Intereses políticos. Ejemplo. La asociación IUVE vinculada a los Legionarios de Cristo recibió 4'8 millones de € concedidas curiosamente por organismos, ayuntamientos y CCAA gobernados por el PP (no es de extrañar que desde los pulpitos se haga campaña electoral a favor de ciertos partidos).

5- LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

En España se garantiza y financia la enseñanza religiosa en todos los centros educativos de infantil, primaria y secundaria según establece el concordato con la Santa Sede de 1979.

Condiciones legales

Según esto, en tanto no se desarrolle la LOE la situación es esta:

- Obligatoriedad de impartición de enseñanzas de la religión católica en todos los centros públicos y privados (para las demás confesiones con las que se tienen acuerdos se exige un número de alumnos que lo

soliciten. Las demás creencias religiosas y las no religiosas no se imparten)

- Los alumnos no están obligados a cursarla. Aquellos alumnos que no quieran religión tendrán una alternativa que, en ningún caso, podrá tener contenidos académicos.
- Autonomía para la elaboración de los contenidos por parte de la Iglesia (lo que lo convierte en auténtica catequesis)
- Designación de los profesores por parte de los obispos, pero pagados por el Estado (en caso de despido improcedente, la indemnización la paga el Estado).
- Financiación pública de la enseñanza (profesores, espacios, materiales, etc.) y de los de alternativa. (lo que puede multiplicar el gasto)
 - Esto provoca el hecho de que entre todos estamos pagando el adoctrinamiento (catequesis) de una parte de los alumnos (que, por cierto en los centros públicos son minoría, sobre todo en los grados superiores de secundaria y bachillerato). El Estado corre con los gastos de adoctrinamiento de los católicos pero un padre ateo no puede exigir que a su hijo le den clase de ateísmo.
 - Además se inculca a los alumnos valores, a veces, contrarios a los que trata de inculcar un Estado democrático, como la homofobia, machismo, el rechazo a prácticas sexuales seguras, rechazo a todo tipo de familias distintas del modelo tradicional, etc.
 - El Estado gasta sólo en sueldos de profesores de religión unos 600 millones de € al año.
 - El hecho de que se establezca una clase alternativa a la clase de religión multiplica el gasto porque además de pagar al profesor de religión hay que pagar a los de alternativa, que a veces son varios

6- ASISTENCIA RELIGIOSA EN ENTIDADES PÚBLICAS

Durante el franquismo y el Estado nacional-católico, el clero estaba presente en todas las instituciones del Estado. Con la llegada de la democracia, sigue estando presente en algunas de ellas:

La asistencia religiosa católica en el ejército, en prisiones y hospitales está garantizada y financiada por el Estado.

Sacerdotes militares

En el ejército hay unos 500 sacerdotes (algunos de alta graduación) que dan asistencia religiosa católica y están presentes en todas las ceremonias y honores militares, donde siempre se da un contenido religioso (curioso en el ejército de un Estado aconfesional).

Sacerdotes en hospitales públicos

En los hospitales públicos de la Seguridad Social hay unos 300 sacerdotes que prestan asistencia espiritual y capillas (en algunos son capillas multicultos) dentro de los hospitales, por supuesto financiados por el Estado.

Sacerdotes en prisiones

En las prisiones, el Estado colabora (o lo que es lo mismo, financia) exclusivamente con la Iglesia Católica a pesar de que la población reclusa (igual que pasa en el ejército) es más dispersa en cuanto a creencias religiosas que el resto de la sociedad, pero el Estado no parece tener sensibilidad hacia otras creencias que no sean las de los católicos.

7- LA ENSEÑANZA CONCERTADA

Tradicionalmente, gran parte de la enseñanza en nuestro país ha estado en manos de órdenes religiosas y ha sido sustituida gradualmente por la enseñanza pública. A finales de los 70, el 40% de los alumnos estudiaba en colegios católicos.

Situación legal

- En España se garantiza la libertad de creación de centros escolares por titulares privados
- También se garantiza la libertad de los padres de elegir centros financiados por el Estado
- Se pueden establecer conciertos con centros privados de tal manera que pasarán a ser financiados por el Estado (colegios concertados)

Un 80 % de los colegios privados son concertados, es decir financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y la inmensa mayoría (más de un 75 %) de los centros de enseñanza privados pertenecen a órdenes religiosas católicas.

Problemas

- En estos Centros se adoctrina a los alumnos, y no sólo en clase de religión, sino que siguen un ideario impuesto por la Iglesia en todas las disciplinas y en todas las actividades extraescolares (de nuevo pagamos entre todos el adoctrinamiento de unos cuantos)
- Todo el dinero que se desvía a la enseñanza privada concertada va en detrimento de la enseñanza pública.
- Estos centros suelen seleccionar a los alumnos, saltándose los criterios impuestos por el ministerio de educación, sin que se haga nada por evitarlo y no suelen tener inmigrantes, ni gitanos ni musulmanes, etc., con lo que se está pagando con dinero público la segregación racial, religiosa, social y sexual (separando a niños y niñas) y fomentando una sociedad elitista

8- AMBITOS DE FINAICIACIÓN A LAS CONFESIONES RELIGIOSAS POR ENTIDADES LOCLES

No sólo el Gobierno central “colabora” (financia de forma descarada e ilegítima) con la Iglesia Católica, sino también, y sobre todo entidades administrativas menores en muchísimos ámbitos. Veamos algunos ejemplos:

Enseñanza. Los municipios están legitimados para impulsar (financiar) actividades extraescolares y promover la relación entre la programación de los centros (incluidos los de ideario confesional) con el entorno local.

Juventud y cultura En este apartado se justifican a menudo por parte de los ayuntamientos subvenciones a organizaciones juveniles vinculadas a determinadas confesiones religiosas. Además para llevar a cabo actividades religiosas.

Medios de comunicación social. Se viene reconociendo progresivamente a las confesiones religiosas el derecho de acceso a medios de comunicación social, mediante la inclusión de programas específicos en las emisoras municipales de radio y TV cuya normativa reguladora contempla la incidencia del factor religioso.

Normativa urbanística municipal. La legislación catalana recoge la reserva de terrenos para lugares de culto. La fórmula es que en los planes urbanísticos se reserva una zona para equipamiento y demás servicios de interés público (entre los que cabría incluir el hecho religioso)

Expropiación forzosa y demolición. Se establecen garantías especiales para expropiar inmuebles dedicados al culto (trámite de audiencia previa además del de información pública). Los inmuebles no podrán ser demolidos sin ser previamente privados de su carácter sagrado (en virtud de la inviolabilidad de los lugares de culto)

Cesión gratuita de inmuebles de titularidad municipal para establecer lugares de culto. “El municipio puede ceder gratuitamente bienes inmuebles patrimoniales a favor de entidades pública o privadas (entre éstas, las confesiones religiosas)

Exenciones de tributos municipales. Según Vera Urbano (autor de manual de Derecho Canónico I edit: tecnos), la consideración positiva y favorable del factor religioso por nuestra constitución y la obligación constitucional impuesta a los poderes públicos de promover el derecho a la libertad religiosa y de colaborar con la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas se refleja en la exención del IBI y de las contribuciones especiales.

También se exime del impuesto de vehículos de tracción mecánica a los vehículos de la representación de la Santa Sede en España. También del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y también está exenta (según doctrina del T. S.) del Impuesto de Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

9- EL BAILE DE LOS DINEROS PÚBLICOS

Hasta Aquí hemos hecho una aproximación de lo que recibe La Iglesia Católica (y las demás confesiones pero sobre todo la católica) de los poderes públicos. Como vemos la asignación tributaria del IRPF es sólo la punta del iceberg del conjunto de cantidades que recibe la Iglesia por parte de los poderes públicos. En una lista larguísima de subvenciones, ayudas, donativos, servicios gratuitos, etc. es incalculable lo que acaba

recibiendo de forma directa e indirecta. No se puede saber con exactitud lo que recibe la Iglesia pues muchas de estas ayudas no figuran en ningún documento oficial y por tanto oficialmente no existen.

Una cifra aproximada que da el PSOE (que hasta ahora no se ha distinguido por su posición laicista) es de unos 1800 millones de € (unos 300.000 millones de Ptas.) anuales, incluyendo sueldos de profesores de religión, subvenciones a congregaciones, ONG's católicas, subvención a colegios privados concertados, conservación del patrimonio histórico-artístico, etc.

El diario ABC (todavía menos laicista) lo estima en más de 3500 millones de € (casi el doble que el PSOE).

10- APORTACIONES PRIVADAS

Aportaciones de los particulares

Una de las grandes partidas es la de los donativos que, pese a desgravar a Hacienda, no siempre se realizan con justificación documental (limosnas, aportaciones voluntarias por misas, bodas, bautizos, etc.) Lo más exitoso es la campaña del Domund en la que recauda unos 15 millones de € al año con mano de obra infantil gratuita.

Un caso curioso son los donativos que se les “exigen” a los niños en los colegios privados concertados a pesar de que la enseñanza está subvencionada.

También es llamativo las subastas de honores religiosos como los pasos en Semana Santa en Sevilla o las “pujas” por el derecho de llevar en volandas al Patrón o a la Patrona en muchos pueblos de nuestra geografía.

Colegios

La enseñanza de pago es uno de los mejores negocios del mundo. Sólo en España, además de 5200 centros de infantil, primaria y secundaria, la Iglesia cuenta con más de 200 centros de educación superior (entre universidades, escuelas universitarias y facultades de teología), donde cursan estudios unos 2 millones de alumnos.

Son centros de pago. La Iglesia no permite que los pobres entren en sus colegios (cobra fuertes cantidades de dinero a las familias ricas a la vez que permite que millones de niños en todo el mundo estén sin escolarizar). Construye sus colegios de alto standig para ricos en las zonas más exclusivas y además se las ha apañado para conseguir la categoría de concertados, en muchos de ellos, y de esa manera consiguen subvenciones estatales (sólo en Cataluña consiguen 600 millones de €).

Quien se lleva la palma es el Opus Dei con unos 500 centros educativos en todo el mundo (en todas las ciudades importantes), casi siempre ubicados en zonas exclusivas a las que sólo tienen acceso las familias adineradas.

Venta de artículos en determinados eventos

También es una importante fuente de ingresos la edición y venta de libros, imágenes, otros productos (repostería, textiles, etc.), Pero lo más desengañado es hacer el negocio

cuando hay algún evento importante como la beatificación de Escrivá de Balaguer, que supuso la venta del DVD interactivo con imágenes, etc. que se podía adquirir al módico precio de 15'95 € o la reciente visita del Papa a nuestro país que generó la venta de todo tipo de recuerdos como camisetas, corras, mochilas, banderitas de Vaticano etc. y todos los viajes del anterior Papa.

Medios de comunicación

La Iglesia dispone de un imperio comunicativo en constante crecimiento gracias a la inestimable ayuda estatal. Además de la COPE, varias emisoras radiofónicas de carácter diocesano y canales de TV, editoriales e imprentas confesionales, revistas, periódicos y boletines impresos, en España. A nivel internacional, el Opus tiene, por ejemplo 50 emisoras de radio, doce productoras de cine y TV y una gran cantidad de periódicos y revistas.

Además la Iglesia cuenta con el apoyo estatal en el ámbito de los medios públicos de comunicación, no sólo cediendo espacios de los medios públicos estatales para su programación religiosa (programas como testimonio, tiempo para creer, la misa de los domingos), sino también dando gran cobertura a los grandes actos de exaltación católica en España y en el Vaticano (procesiones de Semana Santa, retransmisión casi en directo de la muerte de Juan Pablo II, etc.)

*Estrategias financieras

La Iglesia se ha convertido en la institución ideológica privada más rica de nuestro país gracias a que ha tenido todo el mercado de fieles sólo para ella, al ser prácticamente la única Iglesia que ha existido en los últimos siglos. Un patrimonio que empieza en bienes inmuebles de culto (Iglesias, Catedrales), empresas locales y nacionales, colegios, hospitales, incluso entidades bancarias y financieras, etc.

Pero todo son cifras estimativas porque la descentralización de su organización y la libertad de movimientos de cada elemento de esa organización (que tu mano izquierda no sepa lo que hace tu mano derecha).

La Iglesia está diversificada hasta límites increíbles y mantiene abiertos gran cantidad de frentes de gasto (sueldos de sacerdotes, obras benéficas, aportaciones a la Santa Sede, universidades, etc.) y necesita mantener abiertos muchos frentes de recepción de dinero, generalmente procedentes de, aparte de la aportación estatal, donaciones, empresas, inversiones en otras empresas, inversiones en bolsa y en los llamados chiringuitos financieros.

Su organización y descentralización e independencia económica permite que el clero no tenga una caja única y con esa atomización por el gran número de diócesis, parroquias, congregaciones, etc., al intentar hacer cálculos globales se descubre que la Iglesia es el paraíso del secretismo y de la opacidad. Hay en España miles de instituciones que gestionan por su cuenta en mayor o menor grado el patrimonio de la Iglesia.

11- PROPIEDADES INMOBILIARIAS

La Iglesia Católica es una de las mayores propietarias de bienes inmuebles y obras de arte del mundo. No en vano lleva 2000 años construyendo y atesorando iglesias, conventos, monasterios, etc., y también recibiendo cuantiosas herencias

Suelo agrícola

Tiene aproximadamente 100.000 hectáreas de suelo agrícola y 40 latifundios explotados por entidades diversas

Inmuebles urbanos

Entre parroquias, centros sociales, centros de enseñanza, museos, catedrales, monasterios, etc. tiene unos 100.000 inmuebles de naturaleza urbana.

Además suele jugar con ventaja al negociar con la administración transacciones inmobiliarias. Veamos algunos ejemplos:

En 1997, el Ayuntamiento de Madrid cedió a la Iglesia terrenos con una edificabilidad de 71359 metros cuadrados a cambio de una finca de Monte Carmelo, con una diferencia de valor en el mercado a favor de la Iglesia de 5000 millones de Ptas. Que perdió el pueblo de Madrid

En 2002, los salesianos de Pamplona pidieron la recalificación de unos terrenos donde tenían un colegio para construir uno más grande cuando lo que querían era construir 300 viviendas de lujo.

Tanto el Opus como los Legionarios tienen colegios en las zonas más exclusivas de España (como la Moraleja) donde el metro cuadrado se paga a precio de oro

Patrimonio histórico-artístico

La Iglesia es propietaria del 80 % del patrimonio histórico-artístico del país. Además le pertenece el 70 % del suelo habitable de las zonas viejas de Toledo, Ávila, Burgos y Santiago de Compostela.

Poseen unos 900 conventos, 300 museos, 100 catedrales y unos 50 monasterios además de un sinfín de iglesias y ermitas. Para mantener todo esto el Estado aporta muchísimo dinero en virtud del concordato del 79. La Iglesia a cambio se compromete a facilitar su disfrute y contemplación a la sociedad, pero lo cierto es que en muchos casos, para ello los ciudadanos, tienen que pagar una entrada si quieren visitar el monumento en cuestión.

También reciben por este concepto cuantiosas ayudas de entidades privadas como las cajas de ahorros que han destinado cerca de 1000 millones de € para esto.

Un problema que se plantea es que algunos de estos bienes están en desuso porque la Iglesia no está en su mejor momento en cuanto a recursos humanos ni en cuanto a fieles. Aunque se podrían usar para dar otros servicios alternativos la Iglesia es reacia a esto.

12- ¿EN QUÉ SE GASTA EL DINERO LA IGLESIA? _

Es imposible saberlo. No existen medios de control eficaces para controlar el gasto de la Iglesia, salvo cuando sale a la luz algún escándalo como el de Gescartera. Esto es debido entre otras cosas a que la Iglesia no tiene que declarar porque está exenta de casi todos los impuestos. Sin embargo hay indicios de que la Iglesia no siempre gasta el dinero en aquello para lo que se le da.

Vida Opulenta

La Iglesia siempre pretende dar la sensación de estar muy necesitada y de ser pobre para que los fieles no disminuyan sus aportaciones. Por eso mismo, llama la atención el boato que rodea siempre a los altos jerarcas de la Iglesia y sus grandes celebraciones en las que no es escatima absolutamente de nada. Por poner algunos ejemplos de la contradicción entre el supuesto voto de pobreza de los miembros de la Iglesia diremos que los cardenales (que deberían dar ejemplos) llevan sotanas en la ceremonia de imposición de birretes que cuestan 3000 €. Los cardenales de la archidiócesis de Boston vivían en la Exclusiva zona bostoniana de Brighton en un lujoso palacete de estilo italiano, decorado con piedra de mármol y madera de caoba en un terreno de 25 hectáreas ¿Qué pobre vive en un palacio así valorado en más de 100 millones de \$?. Marcial Maciel, el fundador de los legionarios de Cristo, en sus viajes a España se hospedaba en el Ritz, según explicaba, para codearse con gente rica. Escrivá de Balaguer mandó recubrir con láminas de oro una antigua imagen de la Virgen de Torreciudad, porque fue la que le curó, según él y no quería que el tiempo la deteriorase. Así un largo etcétera de manifestaciones de opulencia que no hacen sino poner de manifiesto esa doble moral que en demasiadas ocasiones traiciona a los padres de la Iglesia.

Especulación

La Iglesia invierte dinero en empresas, en bolsa y en todo tipo de operaciones financieras con mejor o peor resultado, además de la ya comentada especulación inmobiliaria. Esto siempre entraña un riesgo y el problema es que la Iglesia arriesga el dinero que los fieles de buena fe ponen en sus manos pensando que están ayudando a sostener a la propia Iglesia o que están ayudando a los pobres o necesitados, y no saben que van a especular con él.

Lo han estado haciendo durante años, pero todo quedó al descubierto al estallar el caso de Gescartera. Salió a relucir la forma irresponsable en que la Iglesia inyectaba millones de € de los fieles en los arriesgados circuitos bursátiles.

Ha habido muchas más operaciones como la de Gescartera, pero no han salido a la luz de manera tan escandalosa

Indemnizaciones

La Iglesia, o mejor dicho, sus miembros, cometen actos ilícitos, como todo el mundo. Cuando alguien comete un acto ilícito debe responder por ello civil o penalmente (o sea,

debe reparar el daño causado). Cuando un ciudadano de a pie protagoniza un acto deplorable se le exige responsabilidad y paga la multa o va a la cárcel o indemniza a quien haya hecho daño, etc. Pero cuando el mismo acto lo protagoniza un miembro de la Iglesia no sólo paga él sino que de alguna manera está poniendo en entredicho la honorabilidad de toda la institución (máxime cuando los miembros de la Iglesia deberían predicar con el ejemplo). Por este motivo la Iglesia, cada vez que se producen actos ilícitos por alguno de sus miembros siempre intenta cubrirlo y que no salga a la luz aunque le cueste verdaderas fortunas tapar las bocas que haga falta. Un ejemplo claro está en los escándalos sexuales y de pederastia en Estados Unidos, consecuencia de los cuales la archidiócesis de Boston (una de las más ricas) ha tenido que vender gran parte de su patrimonio para hacer frente, por un lado a las numerosas indemnizaciones de pederastia por parte de muchos sacerdotes estadounidenses, y por otro a evitar que se produjeran más denuncias compensando económicamente a las víctimas.

13-SITUACIÓN ACTUAL ENTRE EL GOBIERNO Y LA IGLESIA EN CUANTO A LA FINANCIACIÓN

En los primeros meses del 2006 se planteó cambiar el modelo de financiación pública de la Iglesia Católica por parte de algunos miembros del gobierno socialista. Alvaro Cuesta y Diego López Garrido organizaron un seminario sobre la laicidad recientemente, en el que se llegó a la conclusión de que el actual sistema de financiación de la Iglesia Católica es inconstitucional porque rompe el principio de neutralidad del Estado, y hay que obligar a la Iglesia a que cumpla su compromiso de autofinanciarse. Proponían una retirada progresiva de la financiación en un período de 5 años y que se incentive las aportaciones de los particulares con una deducción del 15 %.

Sin embargo la realidad es muy otra. El reciente acuerdo entre el Gobierno y la Iglesia no hace sino perpetuar una situación que casi nada tiene que ver con esa pretendida meta de la autofinanciación de la Iglesia. Una vez más los laicistas nos vemos defraudados por un gobierno que se autoproclama progresista y de izquierdas. Es cierto que se suprime la dotación directa con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, pero se aumenta la asignación tributaria vía IRPF del 0'52% al 0'7%, con lo cual lo que le quitan por un lado lo recupera por otro y el clero mantiene su economía saneada y tutelada por el Estado supuestamente aconfesional y los ciudadanos (TODOS LOS CIUDADANOS) nos rascamos el bolsillo para mantener a la Iglesia Católica, tengamos las creencias que tengamos.

Un aspecto positivo es que a la Iglesia se le termina el chollo de estar exenta de pagar el IVA en sus adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, pero no se los debemos al Gobierno sino a la Unión Europea que obliga al Gobierno español (se nos antoja que muy a su pesar a cobrar el IVA a la Iglesia). El resto de los impuestos de los que la Iglesia está exenta se deja sin tocar.

También se “establece” la obligación presentar memorias económicas para justificar los gastos por parte de la Iglesia, lo cual ya existía y no se cumplía. ¿En qué cambia esto el acuerdo?. No parece que esta supuesta obligación vaya a aumentar la casi inexistente transparencia de las cuentas eclesíásticas.

Hay amplios sectores que están en contra de este acuerdo y, por ejemplo, Izquierda Unida se está planteando presentar un recurso de inconstitucionalidad por considerar que vulnera el principio de aconfesionalidad del Estado.

Es difícil saber si el nuevo acuerdo mejora o no la situación económica y financiera de la Iglesia. Depende de si los ciudadanos marcan o no la casilla de la Iglesia en el IRPF, algo que desde hace años sigue una clara tendencia descendente. En todo caso, este acuerdo se aleja mucho de la intención que el Gobierno decía tener, que era llegar a una autofinanciación de la Iglesia